

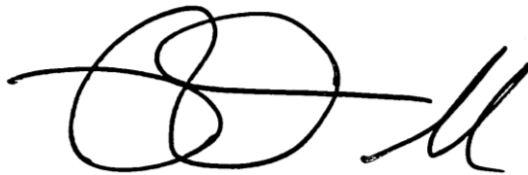
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320210030100

Requírase a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN a efecto de que en el término de 10 días, de respuesta a nuestro oficio No. 1.475 de 26 de agosto de 2021, el cual fue remitido a dicha entidad por correo electrónico el 8 de septiembre de 2021 (pdf 08). Ofíciase.

En todo caso, adviértase que, de no recibir respuesta en el término de 15 días, sin que sea necesario nuevo ingreso del expediente al Despacho, por Secretaría se elaborarán y tramitarán los oficios correspondientes, toda vez que el proceso de la referencia terminó por auto de 9 de junio de 2023 por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53467fb758f49801bb8058aed234cd7dd356b4ed499d1a1131b292cd8db2dba**

Documento generado en 15/08/2023 04:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>